INFORME DE EVALUACION N° 13/2017

PROPUESTA TECNICA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PPI N° 02/2017

CONSULTORIA PARA FORTALECIMIENTO A COMUNIDADES INDIGENAS CON CONTRATO PLURIANUAL

ID N° 327157

En las ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de mayo del año 2017, siendo las 8:30 horas, se reúne el comité evaluador conformado por Resolución Ministerial N° 716 de fecha 22 de abril de 2015 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial N° 62 de fecha 19 de enero de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. GREGORIO LEZCANO PAEZ**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP – MAG, **C.P. RAQUEL LANERI**, en representación de la Sub UOC DINCAP – MAG, **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, la **Ing. E. H. FATIMA GARCIA BERNAL**, Especialista en Genero y Poblaciones Vulnerables del Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI), para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas Técnicas presentadas en el marco del llamado a licitación para la contratación de la **CONSULTORIA PARA FORTALECIMIENTO A COMUNIDADES INDIGENAS ID N° 327157**, bajo la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PPI N° 02/2017, del Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

Los integrantes del equipo evaluador se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El equipo evaluador manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Se deja constancia que el llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en fecha 28 de abril de 2017, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03, que establece los procedimientos para Licitación por Concurso de Ofertas, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- A-FINES S.R.L. – RUC 80052831-0
- ALTER VIDA - RUC 80015240-9
- CONSULTORA CONSOL S.R.L. - RUC 80053588-0
- MARIA LAURA QUIÑONEZ - RUC 4498012-4
- OGUASU - RUC 80012103-1

APERTURA DE SOBRES: Dicho trámite fue realizado según Acta N° 10/2017 de fecha 16 de mayo de 2017, en virtud de lo que estipula la Resolución DNCP N° 522/15, Art. 6°. Se informa que al momento de la apertura, se han presentado en tiempo y forma la siguiente empresa:

NOMBRE	RUC	FOLIO
ALTER VIDA Centro de Estudios y Formación para el Desarrollo	80015240-9	01 – 291

EVALUACION DE OFERTAS: Para la evaluación de las propuestas se seguirá conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60, 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes, a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de los Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a la verificación de las documentaciones sustanciales, se hace constar lo siguiente:

Documentos Sustanciales Requeridos	ALTER VIDA Centro de Estudios y Formación para el Desarrollo
Formulario de Oferta Técnica, debidamente completado y firmado	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
Constancia de SIPE	Cumple

Analizadas las documentaciones sustanciales de la oferta indicada precedentemente, se informa que la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones por consiguiente es una **"OFERTA EVALUABLE"**.

Seguidamente y de conformidad al Art. 94 inciso 2.1 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el equipo evaluador procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones que se detallan a continuación:

Documentos Sustanciales Requeridos	ALTER VIDA Centro de Estudios y Formación para el Desarrollo
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes RUC	Cumple
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas y Comercio de la Dirección General de Registros Públicos. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y la nómina de los directores titulares y distribución de cargos.	Cumple
Declaración jurada de no ser Funcionario Público para los profesionales propuestos.	Cumple
Currículo, certificados, contratos y/o facturas que avalen la formación del personal propuesto.	Cumple
Declaración Jurada que garantice la oferta por el termino de 60 días	Cumple
Formularios TEC 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	Cumple
Sobre conteniendo la Oferta Económica	Cumple

Posteriormente se procedió a la evaluación técnica de la oferta, según lo el siguiente:

Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme a criterios de calificación combinados de: "Cumple" o "No Cumple" y "Ponderaciones de Puntos".

Se solicita al oferente, la presentación de su oferta de manera ordenada, clasificando el documento o grupo de documentos, que den cumplimiento a cada requisito del PBC, por medio de un índice o resumen, de esta manera el comité de evaluación, podrá identificar y evaluar los antecedentes que según el oferente corresponda a lo peticionado en cada punto.

A. Evaluación de Calidad:

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área, experiencia demostrada, así como al plan de trabajo que propongan las firmas.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

Factores	Puntaje de calificación	Puntaje Obtenido
- Formación Académica	20	17
- Experiencia General y Especifica	20	20
- Experiencia del Personal Propuesto	20	18
- Propuesta Técnica y Metodología de Abordaje	40	34
Total Puntaje:	**100**	**89**

Observación: En la evaluación técnica, **el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de evaluación económica,** conforme a lo que dicta el Art.94 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a los oferentes el resultado de dicha evaluación, **indicando que aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, que sus ofertas serán rechazadas**. En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijada para abrir las ofertas de precios de aquellas que hayan resultado calificadas técnicamente. Las ofertas de precio serán abiertas en acto público.

A.1. Factor Formación Académica

La **calificación máxima** de este factor será de **20 puntos**, otorgándose:

- Jefe de Equipo: hasta 8 puntos
- Especialistas en trabajos de fortalecimiento productivo: hasta 6 puntos
- Especialistas en Trabajos de fortalecimiento social: hasta 6 puntos

Total: 20 puntos

Fatima Garcia
Ing. en Ecol. Humana

Criterios	Puntuación	Puntaje obtenido
Jefe de Equipo		
Profesional en las ciencias agrarias, ciencias Sociales o afines:	4 puntos	4 puntos
Profesional universitario de otras áreas:	2 puntos	
Máster o equivalente o superior	4 puntos	4 puntos
Bachiller o equivalente	2 puntos	
Especialistas en trabajos de fortalecimiento productivo		
Profesional de las ciencias agrarias o veterinarias o afines	3 puntos	3 puntos
Otros profesionales	0 puntos	
Máster o equivalente o superior	3 puntos	3 puntos
Bachiller o equivalente	2 puntos	
Especialistas en Trabajos de fortalecimiento social		
Profesional universitario de las ciencias sociales	3 puntos	3 puntos
Otros profesionales	0 puntos	
Máster o equivalente o superior	3 puntos	
Bachiller o equivalente	2 puntos	
	Total Puntaje obtenido:	**17 puntos**

A.2. Factor Experiencia General y Especifica

La **calificación máxima** de este factor será de **20 puntos,** otorgándose:

Criterios	Puntuación	Puntaje Obtenido
Experiencia General		
Experiencia general de consultoría en comunidades indígenas y/o comunitarias de 10 años o más de experiencia	6 puntos	6 puntos
Experiencia general de consultoría en comunidades indígenas y/o comunitarias de 5 años o más de experiencia	3 puntos	
Experiencia general de consultoría en comunidades indígenas y/o comunitarias de 1 año o más de experiencia.	1 punto	
Experiencia especifica		
Experiencia especifica con comunidades indígenas y/o comunitarias en procesos de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento de gestión comunitaria con 5 o más años de experiencia.	6 puntos	6 puntos
Experiencia especifica con comunidades indígenas y/o comunitarias en procesos de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento de gestión comunitaria con 3 o más años de experiencia.	3 puntos	
Publicaciones		
Publicaciones sobre aspectos relacionados al fortalecimiento a las diferentes comunidades indígenas y/o comunitarias.	8 puntos	8 puntos
Publicaciones referentes al desarrollo de comunidades indígenas, comunitarias o agricultura familiar.	4 puntos	
	Total Puntaje obtenido:	**20 puntos**

A.3. Factor Experiencia del Personal Propuesto

La **calificación máxima** de este factor será de **20 puntos**, otorgándose: **Total 18 puntos.**

Jefe de Equipo: experiencia demostrada en servicios inherentes:

- Experiencia de 3 o más años: **6 puntos**.
- Experiencia de 1 a 2 años: **4 puntos**.
- Experiencia menor a 1 año: **2 puntos**.
- Adicionalmente: Se expresa fluidamente en el idioma guaraní: **2 puntos.**

Fatima Garcia
Ing. en Ecol. Humana

Especialistas en Fortalecimiento productivo y social de pueblos originarios con experiencia demostrada en servicios inherentes por cada especialista **(máximo 2 personas), se sumaran los años de experiencia demostrados de cada especialista para el puntaje total consignado:**

- Experiencia de 3 o más años: **4 puntos.**
- Experiencia de 1 a 2 años: **2 puntos.**
- Experiencia menor a 1 año: **1 punto.**

Adicionalmente: Se expresa fluidamente en el idioma guaraní: **2 puntos**

A.4. Factor Propuesta Técnica y Metodología de Abordaje.

La calificación máxima de este factor será de **40 puntos**. Se evaluarán la Propuesta Técnica y Metodología de Abordaje presentado, que como mínimo deberá adecuarse a los Términos de Referencia, teniendo en cuenta la claridad, lógica, vinculación de las actividades, las horas/hombre asignada a cada una de ellas y el enfoque metodológico de abordaje con el cual se encarará el servicio.

Se otorgará hasta **40 puntos** a la Metodología o Plan de Trabajo que presente ponderada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación alta de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y que demuestre dinamismos y/o mecanismos innovadores. La propuesta técnica debe tener una alta intensidad de capacitación y asistencia técnica con alta probabilidad de lograr la ejecución exitosa de los PMC por las comunidades.

Se otorgará hasta **20 puntos** a la Metodología o Plan de Trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación media de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades. La propuesta técnica debe tener una media intensidad de capacitación y asistencia técnica, con media probabilidad de lograr la ejecución exitosa de los PMC por las comunidades

Se otorgará hasta **10 puntos** a la Metodología o Plan de Trabajo que presente cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica. La propuesta técnica debe tener una baja intensidad de capacitación y asistencia técnica, con baja probabilidad de lograr la ejecución exitosa de los PMC por las comunidades

Los criterios de calificación se realizarán aplicando las siguientes puntuaciones:

	Criterios	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Propuesta Técnica	Vinculación de personas-meses reflejada según las actividades del proyecto (plan de trabajo)	20 puntos	15 puntos
	Coherencia y lógica de las actividades del plan de trabajo.	10 puntos	9 puntos
Metodología de Abordaje	Toma en cuenta el enfoque de derecho, teniendo en cuenta el proceso participativo ajustado a su cultura en todo el proceso.	10 puntos	10 puntos

Se aclara que la evaluación se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo.

En la evaluación técnica, **el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de evaluación económica**, conforme a lo que dicta el Art.94 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará al oferente el resultado de dicha evaluación, **indicando que aquella que no haya obtenido el puntaje mínimo, que su oferta será rechazada.**

En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijada para abrir la oferta de precio de aquella que haya resultado calificada técnicamente. La oferta de precio será abierta en acto público.

Fatima Garcia
Ing. en Ecol. Humana

Por lo expuesto, se sugiere a la Sub Unidad Operativa de Contratación de la DINCAP realizar las gestiones pertinentes para fijar fecha y hora para la apertura de los sobres que contienen la "PROPUESTA DE PRECIOS" de las empresas calificadas, aprobación mediante Resolución Ministerial, y comunicar oficialmente a quienes correspondan

Siendo las 11:20 horas del día lunes 29 de mayo de 2017, se da por finalizada la Evaluación de las Propuestas Técnicas, y suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. GREGORIO LEZCANO PAEZ
En representación de la
DAF- DINCAP

Abog. **JUAN EDUARDO ORTIZ**
En representación de la D.C.
MAG

C.P. RAQUEL LANERI
Representación de la Sub UOC
DINCAP

Ing. E.H. FATIMA GARCIA BERNAL
Especialista en Género y Poblaciones Vulnerables
Proyecto Paraguay Inclusivo - PPI

INFORME DE EVALUACION Nº 21/2017
"CONSULTORIA PARA FORTALECIMIENTO A COMUNIDADES INDIGENAS CON CONTRATO PLURIANUAL"
LCO PPI Nº 02/2017 – ID 327.157
PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Junio de 2.017, siendo las 11:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Lic. GERARDO MORENO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **SR. DENIS CASCO y el Lic. JULIO SOSA,** en representación del Proyecto Paraguay Inclusivo – PPI; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI),** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES:

En fecha 26 de Mayo del corriente se reunió el Comité de Evaluación y elaboró el informe de Evaluación Técnica Nº 13/2017, en el mismo se realizó la verificación de las documentaciones básicas presentadas por las empresas participantes, obteniendo un puntaje como sigue:

Nombre de la Firma	Puntaje Obtenido
ALTER VIDA Centro de Estudios y Formación para el Desarrollo	89 Puntos

Por Nota se informa a las empresas mencionadas sobre el puntaje obtenido en la evaluación de la **PROPUESTA TÉCNICA, conforme a** lo establecido en el PBC del llamado en la IAO numeral 5.4 (Anexo II) y se fija fecha y hora para la Apertura de las Ofertas Financieras del llamado **"CONSULTORIA PARA FORTALECIMIENTO A COMUNIDADES INDIGENAS CON CONTRATO PLURIANUAL" LCO PPI Nº 02/2017"** de las firmas calificadas técnicamente, para el día 29 de Junio del corriente a las 11:00 horas.

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura de Propuestas Económicas Nº 20 de fecha 29 de Junio del Año 2017, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado **"CONSULTORIA PARA FORTALECIMIENTO A COMUNIDADES INDIGENAS CON CONTRATO PLURIANUAL" LCO PPI Nº 02/2017"**, las siguientes firmas:

Oferentes	Propuesta de Precio (Guaraníes)	Nº de Folio
ALTER VIDA Centro de Estudios y Formación para el Desarrollo	**354.000.000.-**	2

PROCEDIMIENTOS:

Seguidamente se verifica las propuestas presentadas por las firmas:

Nombre de la Firma	Monto	Puntaje Técnico
ALTER VIDA Centro de Estudios y Formación para el Desarrollo	**354.000.000.-**	**89 Puntos**

Se procede a verificar la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC):

FOMULARIOS SOLICITADOS	ALTER VIDA Centro de Estudios y Formación para el Desarrollo
	Presenta/No Presenta
Formulario FIN –1 Formulario de presentación de la propuesta financiera	Presenta

A continuación se detalla la Evaluación del Costo y Combinada, según el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en las Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos; Punto 5.7.

- ✓ Criterios de Evaluación – Evaluación del Costo y Evaluación Combinada, para la Firma **ALTER VIDA Centro de Estudios y Formación para el Desarrollo**

A fin de evaluar la oferta será considerada el precio más bajo que es de Gs. 354.000.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta y Cuatro Millones) IVA Incluido.

La fórmula para determinar los puntajes financieros es la siguiente: Sf = 100 x Fm / F, donde Sf es el puntaje financiero, Fm es el precio más bajo y F el precio de la propuesta en consideración.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y financieras son: S = St x T% + Sf x P%, donde (St) puntaje técnico, (Sf) puntaje financiero, T = *0.7,* y P = *0.3*

ALTER VIDA Centro de Estudios y Formación para el Desarrollo

EVALUACIÓN DEL COSTO

1. Evaluación del Costo Firma: **ALTER VIDA Centro de Estudios y Formación para el Desarrollo = 100 Puntos**

- Sf = 100 . Fm / F
- Puntaje de Costo = (100 * Costo más bajo / Costo de Oferta) =
- Puntaje de Costo = (100 * 354.000.000) / 354.000.000 =
- Puntaje de Costo = 35.400.000.000 / 354.000.000 =
- **Puntaje de Costo = 100 Puntos**

EVALUACIÓN COMBINADA

1. Evaluación Combinada Firma: **ALTER VIDA Centro de Estudios y Formación para el Desarrollo = 92,3 Puntos**

- S = St x T% + Sf x P%.
- Puntaje Total = (Puntaje de Calidad)* 0,70 + (Puntaje de Costo)* 0,30
- Puntaje Total = 89* 0,70 + 100*0,30
- Puntaje Total = 62,3 + 30 =
- **Puntaje Total = 92,3 Puntos**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN COMBINADA (Calidad y Costo) :

Nombre de la Firma	Puntaje Final
ALTER VIDA Centro de Estudios y Formación para el Desarrollo	92,3 Puntos

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 327.157** un monto total de **Gs. 354.540.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones Quinientos Cuarenta Mil)**, de ejecución plurianual, que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2017 hasta un monto de **Gs. 108.140.000 (Guaraníes Ciento Ocho Millones Ciento Cuarenta Mil)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 241/2017.

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2018 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.-

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado, sobre la oferta presentada, este Comité de Evaluación; conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en Instrucciones para los consultores en el numeral 6 NEGOCIACIONES en el punto 6.1, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución a la firma **ALTER VIDA Centro de Estudios y Formación para el Desarrollo por un Monto Total de Gs. 354.000.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta y Cuatro Millones) IVA Incluido,** por resultar la mejor calificada en la Evaluación Combinada (Calidad y Costos) con un total de **92,3 puntos**, para realizar los servicios de **"CONSULTORIA PARA FORTALECIMIENTO A COMUNIDADES INDIGENAS CON CONTRATO PLURIANUAL".**

Forma parte integrante del presente informe:

- Nota a las empresas
- Acta de Apertura Nº 20/2017
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 241/2017

Se da por finalizada la Evaluación de las Propuestas Financieras y Combinada, siendo las 12:15 horas del día 29 de Junio del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Lic. GERARDO MORENO
Representante de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

CHRISTIAN MARECOS
Representante de la Sub UOC DINCAP-MAG

SR. DENIS CASCO
Represente del Proyecto Paraguay Inclusivo - PPI

Lic. JULIO SOSA
Represente del Proyecto Paraguay Inclusivo - PPI